



Política de recepción de donaciones

Consideraciones generales

La biblioteca es un organismo dinámico que está en continuo crecimiento. Está formada por colecciones en diferentes formatos mediante compra, canje y donación. Todos los medios de incorporación de material bibliográfico, deben contar con políticas que regulen su inclusión, considerando las necesidades institucionales y de los usuarios para la obtención de un desarrollo de colecciones de calidad. Contar con un manual de procedimientos de donación a nivel institucional, proporciona el marco regulatorio necesario para lograr la excelencia en sus servicios.

Principios de la donación

Esta labor será realizada por el equipo técnico profesional, responsables de la gestión de colecciones, el asesoramiento de las cátedras y servicios de la Facultad.

Las donaciones recibidas pueden corresponder a:

- ✓ legados: se definirán las condiciones para su incorporación, analizando los atributos de la misma, como colección valiosa y/o especial.
- ✓ aquellas solicitadas y tramitadas por la propia biblioteca.

Criterios para la donación

- ✓ Valor académico para el área y disciplinas relacionadas
- ✓ Nivel de actualización
- ✓ Estado de conservación del material
- ✓ Valor potencial para los usuarios de la biblioteca.

1- Contenido temático y de formato

- Se tendrá en cuenta la adecuación a los planes de estudio y a las líneas de investigación de la Facultad de Odontología - UdelaR, la actualización temática de la información, así como la existencia de la misma obra en ediciones posteriores.
- En relación al formato, se considerará la aceptación o no de aquellos materiales que requieran para su reproducción o lectura de equipamientos especiales.

2- Valor cuantitativo

- **Previsión de uso**
Tener en cuenta el historial de préstamo
- **Redundancia**
Duplicación del contenido en otras obras en diferentes formatos.
- **Disponibilidad**
Se valorará la existencia de los mismos documentos (de uso infrecuente) en otras bibliotecas próximas.



Facultad de Odontología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Departamento de Documentación y Biblioteca

- **Duplicados**
Cantidad de ejemplares que existan, teniendo en cuenta las ediciones disponibles

3- Valor cualitativo

- **Asesoramiento académico**
La biblioteca solicitará el asesoramiento académico a las distintas especialidades de la disciplina, en caso que se requiera una evaluación de los contenidos temáticos.
- **Estado físico**
No se aceptarán libros en mal estado (encuadernación deteriorada, subrayados, páginas faltantes, manchados, con humedad, hongos, ácaros y otros daños), a excepción de libros antiguos de relevancia científica, académica o de valor histórico para nuestra institución.
Las obras de valor histórico y en especial de carácter nacional, tendrán una consideración especial, teniendo en cuenta su atributo de documento único.
- **Inadecuación**
Documentos cuyo contenido no tengan relación con el área.
- **Desactualización**
Material bibliográfico con ediciones desactualizadas

Tipos de materiales a ser donados

- ✓ Libros
- ✓ Folletos
- ✓ Audiovisuales
- ✓ Revistas
- ✓ Materiales electrónicos o en otros formatos, siempre que se cuente con los medios para su reproducción

Procedimiento

- El donante (persona física o institución) deberá ponerse en contacto con el Departamento de Documentación y Biblioteca – Facultad de Odontología por las siguientes vías:
 - tel. 24873048 int. 109
 - móvil 09411-5064
 - mail: biblioteca@odon.edu.uy
 - personalmente (lunes a viernes de 8 a 20 hs)
- Se le solicitará, el envío de un listado de las obras a donar con los siguientes datos:
 - **Libros:** autor, título, número y año de edición
 - **Revistas:** título, volumen, fascículo y año
 - **Material audiovisual:** título o materia; tipo de material
 - **Materiales electrónicos** o en otros formatos, siempre que se cuente con los medios para su reproducción



Facultad de Odontología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
Departamento de Documentación y Biblioteca

- La Biblioteca se reserva el derecho de determinar las obras que serán incorporadas a la colección, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, los programas de estudios y de investigación de la Facultad de Odontología.
- El Departamento notificará a la persona física o institución la aceptación total, parcial o el rechazo de la donación, en un plazo breve.
- No se aceptarán reproducciones
- No se aceptarán libros en mal estado (encuadernación deteriorada, subrayados, páginas o capítulos faltantes, manchados, con humedad, hongos, ácaros y otros daños), a excepción de libros antiguos de relevancia científica, académica o de valor histórico para nuestra institución.
- En el caso que sea aceptada una donación, la misma pasa a ser propiedad de la Facultad de Odontología, que la podrá organizar, mantener y usar de forma que considere más útil para sus objetivos.

Bibliografía consultada

Comisión Técnica de Estándares del Sistema de Bibliotecas de la UBA. Estándares del sistema de bibliotecas de la Universidad de Buenos Aires. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. SISBI- Sistema de Bibliotecas y de Información, 2013. [Consultado 1º junio 2017] Disponible en:
<http://www.sisbi.uba.ar/sites/default/files/sisbi/publicaciones/EstandaresSisbi.pdf>

Facultad de Arquitectura. Udelar. Descarte y aceptación de donaciones de material bibliográfico. [Consultado 2 junio 2017] Disponible en:
<http://www.fadu.edu.uy/biblioteca/files/2011/10/Reglamento-de-aceptaci%C3%B3n-y-descarte-de-material-bibliografico.pdf>

Facultad de Ciencias Sociales. Udelar. Donación. [Consultado 2 junio 2017] Disponible en:
<http://cienciassociales.edu.uy/biblioteca/donacion/>

Facultad de Ingeniería. Udelar. Donaciones. [Consultado 2 junio 2017] Disponible en:
<https://www.fing.edu.uy/node/9886>

Universidad de Concepción. Sistema de Bibliotecas. Unidad de Adquisición Bibliográfica. Políticas de selección, de donación y canje. Concepción: Universidad de Concepción, 2009. [Consultado 2 junio 2017] Disponible en:
<http://www.sibudec.cl/documentos/PoliticasyDonacion.pdf>

Aprobado por Consejo FO en sesión del 20180315

(Exp. 091500-000043-17) - DE ACUERDO a la propuesta elevada por la Directora del Departamento de Documentación y Biblioteca, Lic. Carmen Poittevin y el informe favorable de la Comisión de Biblioteca, APROBAR la "Política de aceptación de donaciones bibliográficas". (Rep. N° 222/18). (7 en 7)